



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0098/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5721/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 09 de octubre de 2019

EJIDO LA CUADRILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7866/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 81.404 Metros cúbicos	9	672	680	21911531	21911539
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.520 Metros cúbicos	1	681	681	21911540	21911540
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.497 Metros cúbicos	11	682	692	21911541	21911551
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 162.807 Metros cúbicos	17	693	709	21911552	21911568
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.039 Metros cúbicos	2	710	711	21911569	21911570
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 214.994 Metros cúbicos	22	712	733	21911571	21911592
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 122.105 Metros cúbicos	13	734	746	21911593	21911605
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.779 Metros cúbicos	1	747	747	21911606	21911606
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 644.982 Metros cúbicos	65	748	812	21911607	21911671

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero

RECIBI OJOS FOMI
15-10-2019
M. GRAL LOPE B
GUEP





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0098/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5721/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 09 de octubre de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

